## EUDS Mi Universidad

### MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Jorge Ivan Morales Recinos

Nombre del tema : La Persona Y El Matrimonio

Parcial: 2

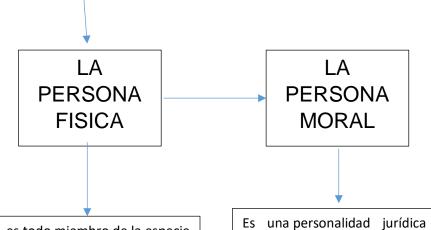
Nombre de la Materia : Principios Juridicos

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre de la Licenciatura : LAN

Cuatrimestre: 3

# LA PERSONA Y EL MATRIMONIO



conformada por personas

físicas y/o morales que se unen

para la realización de un fin

colectivo. Son entes creados

por el derecho, no tienen una

realidad material o corporal,

sin embargo, la ley les otorga

capacidad jurídica para tener

derechos y obligaciones.

ATRIBUTOS

• la nacionalidad

patrimonio

domicilio

Nombre

Razón social

personalidad

jurídica

es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones. En algunos casos se puede hacer referencia a éstas como personas de existencia visible, de existencia real, física o natural

ATRIBUTOS

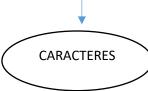
- la nacionalidad
- patrimonio
- estado civil
- domicilio
- Nombre
- capacidad capacidad
- personalidad jurídica
- Fin de la personalidad

#### CAPACIDAD JRIDICA Y CAPACIDAD DE OBRAR

la capacidad jurídica atribuye derechos y obligaciones a las personas por el mero hecho de serlo, la capacidad de obrar, que deriva de la capacidad jurídica, hace referencia a la posibilidad de ejercitar dichos derechos y obligaciones.

#### ESTADO CIVIL

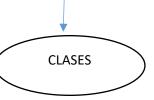
al conjunto de disposiciones normativas que contiene, referidas al mismo, se deduce que lo configura, desde un punto de vista objetivo. Es la Condición de una persona en relación con su nacimiento, nacionalidad, filiación o matrimonio, que se hacen constar en el Registro Civil y que delimitan el ámbito propio de poder y responsabilidad que el derecho reconoce a las personas naturales.



- Tiene significado personal.
- Se regula por normas imperativas
- Es materia de interés público
- Tiene eficacia general.
- Inherente a la persona humana.
- Es estable
- Es único

#### PERSONA JURIDICA

individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona física, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.



- Sociedades mercantiles con ánimo de lucro.
- Organismos sin ánimo de lucrarse en su actividad.
- Organismos y entidades públicas tanto del propio país como de otras naciones.
- Sociedades mercantiles con ánimo de
- Organismos sin ánimo de lucrarse en su actividad.
- Organismos y entidades públicas tanto del propio país como de otras naciones.



El patrimonio de una persona es el conjunto de bienes, créditos (activo) y obligaciones o deudas (pasivo) que tienen las personas



responde por los daños que causen quienes las dirigen o administran en ejercicio o con ocasión de sus funciones.

#### LAS CLACES DE BIENES

- Las clases de bienes Son:
- Corporales Son las cosas objetivas, físicas o con un cuerpo
- Incorporables Son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo
- Fungibles Desaparecen en el primer
- No fungible No desaparecen para el dueño por el uso
- Consumibles Desaparecen en el primer uso por ser perecederos
- No consumibles Desaparecen para el dueños por el uso prolongado
- Las clases de bienes se clasifican también: Según el propietario Según su enajenación Privados Públicos Comerciales No comerciales